Señor
JOHAN MAURICIO RAMÍREZ FIGUEROA
Supervisor
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de Envigado

El suscrito Secretario de Obras Públicas, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 20240000198, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Obras Públicas, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato/convenio:	ENV-09-30-0901-25
Unidad ejecutora:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Modalidad Contractual y Causal:	MINÍMAS CUANTÍA
Contratista:	PANOP S.A.S
Identificación:	901393261-1
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor:	$ 22.907.500 CON IVA INCLUIDA
Plazo:	SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato, teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato **ENV-09-30-0901-25** a **JOHAN MAURICIO RAMÍREZ FIGUEROA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.017.151.962**, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato **ENV-09-30-0901-25** y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Despacho

JOHAN MAURICIO RAMÍREZ FIGUEROA
Supervisor